

Tunja, 6 de Septiembre de 2016

Licenciado  
CELSO OMAR PARRA SIERRA  
Gerente Indeportes Boyacá  
Tunja

Asunto: Seguimiento ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública

Respetado Señor Gerente

Teniendo como referente el asunto mencionado revise la información dispuesta en la página web de Indeportes Boyacá, por lo cual me permito presentar el respectivo informe, el cual tuvo muy presente los 10 principios que inspiraron la ley 1712 de 6 de marzo de 2014, en especial

- ✓ **Principio de transparencia.** *Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.*
- ✓ **Principio de la calidad de la información.** *Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.*

En la página web de Indeportes Boyacá se distinguen unos menús que direccionan la búsqueda de información, por tanto deben aglutinar información de similares características.

#### **MENU AREA MISION**

-Submenú supérate Intercolegiados 2016, falta incluir la carta fundamental de juegos y sus subsiguientes modificaciones, documento marco que sirve de guía para el desarrollo de los juegos, el que debe ser de frecuente consulta por la comunidad interesada, o en caso contrario guiar su búsqueda en el submenú resoluciones indicando mediante qué actos administrativos se adoptó y modificó la carta de juegos.

-Los submenús: Infraestructura, área metodológica, primera infancia y hábitos y estilos de vida saludable no han publicado información, desaprovechando estos espacios para la difusión de las actividades que desarrolla cada subprograma.

#### **MENU GESTION**

En el submenú contratación, carpetas secop, licitación, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía no se ha publicado información relativa al tema, entonces para que se crearon?, si no era para relacionar por modalidad contractual, los diferentes contratos celebrados, indicando el nombre del contratista, el objeto y la

cuantía, junto con el redireccionamiento al portal único de contratación del sector público, a fin de permitir visualizar el documento.

En el submenú procesos judiciales se reporta el proceso acción popular No 0049-2014/00013, conocedor de la existencia de más procesos judiciales se debe actualizar la información.

En el submenú por Boyacá, plan de acción, carpeta plan de acción 2016 se publicó el plan de acción del año 2015, error que debe corregirse publicando el plan de acción de 2016.

## **MENU OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE**

Los submenús infraestructura y medios no tienen información publicada, conviene entonces mantener estos submenús o más bien revisar qué información se publica en los mismos.

## **MENU TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD**

El submenú resoluciones relaciona de la 001 a la 130, es prudente complementar la información con fecha y objeto del acto administrativo.

El submenú comunicados de prensa, no aparecen los comunicados Nos. 4, 5, 8 y se relacionan comunicados desde el 05/02/2016 al 22/04 /2016, todos de acuerdo al orden numérico, en el mismo menú se cuenta con el submenú boletín de prensa, se relacionan 18 boletines de prensa al parecer se dejaron de publicar pues el ultimo tiene fecha 20/06/2016.

En el submenú inventario documental aparecen publicados inventarios documentales de las series órdenes de pago, resoluciones, historias laborales y del área jurídica, no se ha consolidado inventarios de los archivos central e histórico, lo que dificulta la búsqueda de información y por ende el propósito de la ley del derecho y acceso a la información pública.

Señor Gerente y compañeros hago esta relación de hechos evidenciados en la información publicada en la página web de la entidad, por lo que recomiendo.

1. Rediseñar la página web, generando links de acceso directo a los videos de los programas, comunicados de prensa o boletines de prensa que deben ser oportunos y de consulta inmediata, reducir la cantidad de menús agrupando por áreas: Procesos estratégicos (corporativo, gestión, planeación-comunicación-Observatorio del deporte), procesos misionales ( programas, subprogramas, proyectos), Procesos de apoyo (Documental, jurídica, financiera, talento humano, plan anual de adquisiciones), menú transparencia y publicidad y atención al ciudadano y menú mecí-calidad, se reduce de 9 a 5 menús, todos con información.
2. Ilustrar con un video e instrucciones el mapa del sitio a fin de facilitar la búsqueda de información, así como publicar un inventario de los documentos dispuestos en la web.
3. Previo a todo organizar y validar la información de manera que sea completa, veraz y oportuna.
4. Disponer en la web una pequeña encuesta que permita medir la satisfacción del cliente, recibir y gestionar las p,q,r,s (preguntas, quejas, reclamos, sugerencias)

Compañeros, sin otro interés que el ilustrar sobre una posible acción de mejora

Atentamente,

**LUIS ALEJANDRO MORENO HUERFANO**

Asesor control interno

Copia: Juan Carlos Correa, Director Administrativo; Oscar Suarez, Director de Fomento; Alexander Mendoza, Asesor Jurídico; Víctor Sánchez, Tesorero y Juan Bossa, Ingeniero de Sistemas